REGLAMENTO DE
PRUEBAS DE APTITUDES NATURALES
(PAN)
PARA PODENCO IBICENCO

Aprobado el 20 de octubre de 2022

REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA
C/ Maldonado, 56 – 28006 Madrid
Tfno.: 91 999 21 73 - www.rsce.es

N.B.: El masculino genérico se aplica al femenino, así como el singular puede tener un sentido de plural o viceversa

Este reglamento ha sido elaborado con el propósito de seleccionar dentro de la cría española, los ejemplares que reúnan las cualidades mínimas imprescindibles que todo perro de caza debe poseer.

Esta prueba tiene por objeto revelar las aptitudes para la caza y no el grado de adiestramiento.

Podrán participar todos aquellos perros con una edad mínima de 7 meses y que estén inscritos en cualquier libro de orígenes reconocido por la RSCE/FCI

DISPOSICIONES GENERALES

EL TERRENO

El examen se desarrollará en terreno en el que pueda camuflarse la caza y en el que la vegetación permita evolucionar al perro con normalidad.

Los terrenos extremadamente difíciles y muy complicados se desecharán.

LA CAZA

El tipo de caza será conejo a poder ser autóctono, o en su defecto la caza se sembrará, siempre con una antelación mínima de 30 minutos al comienzo de la prueba y sin que los conductores ni sus ejemplares lo vean.

LOS JUECES

Los perros se englobarán en baterías de 3 ejemplares que se juzgarán por dos jueces de Disciplinas Básicas o de Disciplinas Superiores, reconocidos por la RSCE.

La duración del examen será de un mínimo de 10 minutos y un máximo de 15, con obligación de repescar al perro tantas veces como sea necesario, para ponerlo en presencia de la caza siempre que cumpla los mínimos exigidos, a través de unos criterios básicos se apreciará el comportamiento del animal.

MUY IMPORTANTE

De manera general el juez deberá evaluar el equilibrio del animal sobre todo el conjunto del trabajo.

Será indispensable que el perro no demuestre miedo hacia su conductor ni tampoco hacia el entorno y al resto de las personas.

Si el perro se escapa como reacción al entorno o intenta esconderse, quedara eliminado.

DESARROLLO DE LA PRUEBA

Las pruebas se juzgarán por baterías y en números de 3 perros por batería, siendo estos juzgados por dos jueces de Disciplinas Básicas o de Disciplinas Superiores, reconocidos por la RSCE.

Los perros correrán de forma individual teniendo que demostrar sus aptitudes naturales en un terreno amplio en el cual haya caza, el animal tendrá que tener iniciativa de búsqueda mediante su nariz, localizar la caza y mostrarla. No se tendrá en cuenta la falta de adiestramiento, los atropellos ni dejarse la caza atrás.

Se le pedirá al animal que busque, aunque no sepa lo que busca, lo cual no quiere decir que no conozca los conejos, una vez se observa que el animal tiene instinto de búsqueda y antes de que se canse o se desanime, y si hiciera falta, se soltará un conejo a la vista o se hará salir del encame, el perro deberá perseguirlo, teniendo muy en cuenta que el Podenco Ibicenco debe latir solo a vista, se valorará por encima de los demás a los que una vez localizado golpeen de manos para hacerlo salir.

Se despreciarán los perros apáticos y los que a la vista del conejo no muestren ningún interés.

APARTADOS CLASIFICATORIOS

- Dependencia del conductor
- Obediencia
- Pasión por la caza

El juez dispondrá del impreso de PRUEBA DE APTITUDES NATURALES PARA RAZAS PODENCOS IBICENCOS, ANDALUCES Y MANETOS de la RSCE, en la cual estarán detallados los diferentes apartados por los que se juzga al animal, Nariz, Parada, Búsqueda, Reacción al disparo, Latido y Movimiento. El impreso consta de cuatro hojas, una para la RSCE, otra para la organización, otra para el juez y otra para el propietario, donde se reflejará la anotación de los puntos positivos y negativos si los hubiera.

LAS PUNTUACIONES SERÁN

- Apto
- No apto

Se señalara con una ”E” las cualidades que el perro posea en calidad extraordinaria a nivel de que se da con muy poca frecuencia.

IMPORTANTE

La calificación de APTO en la prueba PAN se exigirá, en un futuro, para la homologación del Título de Campeón de Morfología.